

**Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0042-R**

**Puerto Ayora, 09 de julio de 2026**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.**

**GERENCIA GENERAL**

**Considerando:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

**Que**, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo establece la potestad de las máximas autoridades administrativas para emitir actos administrativos que permitan el ejercicio de sus competencias y aseguren la eficacia institucional.

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico De Organización Territorial, establece: *“Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. // Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”*.

**Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece *“Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

**Que**, el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. (...) Las modificaciones presupuestarias son: (...) iii) trasposos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el respectivo órgano competente (...)”*.

**Que**, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP) dispone en su norma NTP 18 sobre Modificaciones Presupuestarias Generales que estas surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria, reconociéndose bajo el concepto de presupuesto codificado, y determina en su numeral 5 que las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de la autoridad competente o su delegado.

**Que**, los numerales 1 y 2 de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 de la Ordenanza Nro. 0049-CC-GADMSC-2015, establecen que el Gerente General ejerce la representación legal y es el máximo responsable de la gestión administrativa, técnica y operativa de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

**Que**, mediante Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-2024-0013-R, de fecha 24 de octubre de 2024, el Directorio de la EPMAPASC, E.P. designa al Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

**Que**, con fecha 05 de noviembre de 2024, a través de Acción de Personal Nro.

## Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0042-R

Puerto Ayora, 09 de julio de 2026

EPMAPASC,E.P.-UATH-0055-2024, se formalizó la posesión e inicio de funciones en el cargo de Gerente General de la EPMAPASC, E.P. al Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano.

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0474-M, con fecha 10 de junio de 2026, la Mgs. Andrea Elizabeth Bello Vásquez, Guardalmacén solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera, se autorice el ingreso a bodega los productos adquiridos del proceso “Adquisición de Materiales de Limpieza de la EPMAPASC, E.P.”.

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-2026-0448-M, con fecha 10 de junio de 2026, la Ing. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, autoriza el ingreso a bodega.

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0481-M, con fecha 11 de junio de 2026, la Mgs. Andrea Elizabeth Bello Vásquez, Guardalmacén solicita al Gerente se autorice la orden de gasto y pago del proceso de adquisición de materiales.

**Que**, a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0393-M, con fecha 11 de junio de 2026, el Gerente autoriza a la Coordinadora Administrativa Financiera iniciar con la orden de pago y gasto.

**Que**, a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-FIN-2026-0245-M, con fecha 22 de junio de 2026, la Ing. Jessica Katherine Masaquiza Aldas, se remite la emisión de comprobante de retención 001-001-000001920; mediante sumilla en hoja de ruta, la Coordinadora Administrativa Financiera indica a la Lcda. María José Castro Rentería que de la revisión al presupuesto se evidencia que la partida presupuestaria no cuenta con recursos y solicita preparar la matriz e informe para la reforma presupuestaria.

**Que**, a Tráves del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0514-M, con fecha 29 de junio de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, remite el Informe Técnico de Justificación para Reforma del POA y Presupuesto 2026 Nro. 009-2026 y matriz de solicitud de reforma para la respectiva revisión y firma a la Coordinadora Administrativo Financiera.

**Que**, mediante Informe Técnico de Justificación para Reforma del POA y Presupuesto 2026 Nro. 009-2026, de fecha 29 de junio de 2026, la Analista Administrativa y Compras Públicas determina la viabilidad técnica y presupuestaria para ejecutar una reforma al POA y Presupuesto 2026, consistente en el incremento de la partida 5.3.08.05 “Materiales de Aseo” y la disminución de la partida 5.3.08.24, con el fin de optimizar la asignación de recursos y dar cumplimiento a las obligaciones pendientes derivadas de la Orden de Compra Nro. IC-EPMAPASC, E.P.-003-2026, sin afectar el techo presupuestario institucional.

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-2026-0499-M, de fecha 29 de junio de 2026, la Coordinadora Administrativa Financiera, en ejercicio de sus funciones y considerando la insuficiencia de recursos en la partida 5.3.08.05 ‘Materiales de Aseo’, solicita al Gerente General de la EPMAPASC, E.P. la autorización y aprobación de la reforma presupuestaria mediante el traspaso de partidas, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones financieras pendientes derivadas de la Orden de Compra Nro. IC-EPMAPASC, E.P.-003-2026, conforme a las facultades previstas en el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-G-2026-0451-M, de fecha 29 de junio de 2026, el Gerente General dispone a la Unidad Jurídica la elaboración de la presente Resolución Administrativa, a fin de formalizar la reforma presupuestaria mediante el traspaso de partidas necesario para la atención de la partida 5.3.08.05 “Materiales de Aseo” y dar continuidad al procedimiento administrativo para el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y legalmente al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ordenanza Nro. 0049-CC-GADMSC-2015, publicada en Registro Oficial edición Especial Nro. 783 de fecha 28 de noviembre del 2016.

**Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0042-R**

**Puerto Ayora, 09 de julio de 2026**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la reforma al Plan Operativo Anual (POA) y al Presupuesto Institucional de la EPMAPASC, E.P., de conformidad con lo señalado en el Informe Técnico de Justificación para Reforma del POA y Presupuesto 2026 Nro. 009-2026, suscrito por la Analista Administrativa y Compras Públicas, y aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera.

**Artículo 2.- Autorizar** a la Coordinadora Administrativa Financiera el traspaso de recursos presupuestarios mediante la reducción de la partida de origen 5.3.08.24 (Insumos, bienes y materiales para producción de programas de radio, televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general) por el valor de USD 7,09 (SIETE CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para incrementar y alimentar la partida de destino 5.3.08.05 (Materiales de Aseo), permitiendo así completar el valor total de USD 698,11 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra Nro. IC-EPMAPASC, E.P.-003-2026.

**Artículo 3.- Disponer** a la Coordinación Administrativa Financiera realizar el registro inmediato de la presente modificación presupuestaria en los sistemas informáticos y financieros de la institución.

**Artículo 4.- Encargar** a la Coordinación Administrativa Financiera el estricto control, seguimiento y ejecución de lo dispuesto en este acto administrativo.

**Comuníquese y cúmplase.-**

Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPASC, E.P.**

Referencias:

- EPMAPASC,E.P.-G-2026-0451-M

Anexos:

- FORMULARIO BODEGA NRO. 001-B-2026.docx
- formulario bodega nro. 001-b-2026 c-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0052-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-GTH-2026-0016-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CTO-OYM-2026-0008-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-UJ-2026-0005-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0052-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0058-M-1.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0043-M-1.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0055-M-1.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0099-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0099-M.pdf
- informe necesidades contratacion \_ limpieza -signed.pdf
- et inf cuantia limpieza-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO 005 LIMPIEZA-signed.pdf
- INFORME\_004-2026-CPC limpieza infima cuantia --signed.pdf

**Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0042-R**

**Puerto Ayora, 09 de julio de 2026**

- certificacion poa nro. 007 limpieza ic proceso-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC NRO. 007 limpieza IC docx-signed.pdf
- PUBLICACIÓN-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0200-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0146-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0180-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0174-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0200-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-G-2026-0146-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-G-2026-0157-M-2.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0125-M-1.pdf
- 6994036-RUC PROVE 1 CARLOS CASTILLO.pdf
- 6994037-PROF 1 PROVEEDOR CARLOS CASTILLO .pdf
- RESULTADOS DE LA PUBLICACIÓN-signed.pdf
- 6992887-RUC PROV 3 XIMENA CABEZAS.pdf
- 6992886- PROF 3 PROVEEDOR XIMENA CABEZAS .pdf
- 6990077\_PROF 2 PROVEEDOR DIANA RODRIGUEZ.pdf
- 6990079-RUC PROF 2 PROVEEDOR DIANA RODRIGUEZ.pdf
- CERTIFICACIÓN POA 7.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0236-M.pdf
- analisis de precios limpieza -signed.pdf
- disponibilidad certificaciÓn 10 limpieza ic.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0184-M-1.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0247-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMAPASC,E.P.-G-2026-0192-M.pdf
- IC-EPMAPASCEP-003-2026 limpieza-signed-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-G-2026-0192-M-1.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0258-M.pdf
- No. 001-100-00000106 - MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA EPMAPASC.pdf
- acta entrega Carlos Vente actualizado-signed-signed.pdf
- INFORME DE MULTA LIMPIEZA CASTILLO-signed-signed.pdf
- informe de satisfacción Carlos Castillo-signed.pdf
- INFORME PRORROGAS FINAL-signed.pdf
- certificado\_empresa\_ruc-1.pdf
- Ingreso a bodega materiales de aseo IC-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES - BANCO PICHINCHA.PDF
- CEDULA-VOTACION.pdf
- acta entrega Carlos Vente actualizado-signed-signed-signed.pdf
- acta entrega Carlos Vente actualizado-signed-signed-signed.pdf
- Comprobante de Retención-56.pdf
- informe de reforma poa, presupuesto nro. 009 presupuesto, poa materiales de aseo (1).pdf
- solicitud de reforma poa presupuesto-signed.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
María José Castro Rentería  
**Analista Administrativo y Compras Públicas**

Señor Magíster  
Gilson Andrés Córdova Marcillo  
**Abogado**

NUT: EPMAPASC,E.P.-2026-0098

Acción	Fecha
Elaborado por: Gilson Andrés Córdova Marcillo	2026-07-09